I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000748

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 27 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1720/2019; el Ordinario Nº900/078/2019 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/405/2019 y N°202/631/2019; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/631/2019, se adjudicó la propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ÁRBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, **ID 812-20-LP19,** cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/0405/2019, a don **José Muñoz Pino** y **Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A. Asociados en UTP**.

D E C R E T O:

1. Compleméntese el Decreto Exento N°202/631/2019, que adjudicó la propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ÁRBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, **ID 812-20-LP19,** a don **José Muñoz Pino** y **Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A. Asociados en UTP,** en el sentido de desglosar los valores promedio unitarios netos de cada uno de los servicios solicitados, señalados en las letras a) y c) del punto 1, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Poda de árbol incluido el retiro de excedentes

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO NETO
Árboles de más de 4 metros y hasta 8 metros de altura.	$12.000.-
Árboles de más de 8 metros y hasta 12 metros de altura.	$32.000.-
Árboles de más de 12 metros y hasta 16 metros de altura.	$42.000.-
Árboles de más de 16 metros de altura.	$50.000.-

c) Tala de árboles incluido el retiro de excedente.

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO NETO
Árbol de más de 4 metros y hasta 8 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$32.000.-
Árbol de más de 8 metros y hasta 12 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$74.000.-
Árbol de más de 12 metros y hasta 16 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$120.000.-
Árbol de más de 16 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$130.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000748

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta "Decretos Correlativos"
Oferentes
I.T.S. (Departamento de Áreas Verdes)
Página Web